

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN SIMPLIFICADA M-2947

Señores Invitados a Cotizar	FECHA: 11 octubre de 2021
	<b>OBJETO:</b> Prestar servicios para transporte y apoyo logístico para montaje de prototipo de generación de energía eólica y solar

Estimado proveedor:

La IES Ancla UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA sede Medellín ha recibido un financiamiento de MINCIENCIAS (recursos provenientes del Préstamo BIRF 8701-CO) para financiar el costo del Programa “Estrategia de transformación del sector energético colombiano en el horizonte 2030”, en cumplimiento de lo establecido en el Contrato de Recuperación Contingente N° FP44842-210-2018 derivado de la Convocatoria N° 778 de 2017, en virtud del cual, la IES Ancla UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA sede Medellín, lo invita a presentar cotización para Contratar servicios para transporte y apoyo logístico para montaje de prototipo de generación de energía eólica y solar.

Las cotizaciones deben ser presentadas de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas:

Ítem	Servicio	Tiempo de entrega	Lugar de prestación del servicio
1	El transporte y soporte logístico es para la instalación de un aerogenerador de 5 metros de diámetro por 15 metros de altura que se debe realizar en un lote ubicado en la Universidad EAFIT	Hasta 30 días	Vía a Llanogrande, Km 3.5 desde Don Diego, Rionegro, Antioquia, Colombia  (ver detalle en Figura 1. Zona de instalación. La ubicación es en la zona inferior derecha de la imagen (cruz roja))



Figura 1. Zona de instalación. Universidad EAFIT, vía a Llanogrande, km 3.5 desde Don Diego, Rionegro, Antioquia, Colombia

## ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

Los servicios que prestará el contratista son:

1. Recibir los equipos descritos en el Anexo 1 (Tabla general de descripción de componentes) en la Universidad Pontificia Bolivariana, sede Medellín, ubicada en la Sede Laureles-Medellín, Circular 1a N° 70-01, Bloque 8 de laboratorios.
2. Seleccionar el transporte más adecuado y realizar la respectiva sujeción de los elementos a transportar con el fin de que estos puedan ser llevados al destino, sin ningún daño, teniendo en cuenta las dimensiones (volúmenes) y peso bruto de los elementos a transportar.
3. Transportar los equipos descritos en el Anexo 1 (Tabla general de descripción de componentes) desde la Universidad Pontificia Bolivariana, sede Medellín, ubicada en la circular 1 70-01 barrio Laureles, hasta la Universidad EAFIT, sede Llanogrande, Rionegro, Antioquia.
4. Transportar un poste de fibra de vidrio de 15 metros de longitud y 300 kilos (ver Figura 2) desde la entrada de la Universidad EAFIT, sede Llanogrande, Rionegro (Antioquia), hasta el sitio de instalación ubicado a 335 metros aproximadamente (ver Figura 3) a través de una vía no asfaltada (ver Figura 4)



Figura 2. Poste de fibra de vidrio de 15 metros de longitud y 300 kilos.



Figura 3. Ubicación actual de poste de fibra de vidrio y ubicación de la instalación.



Figura 4. Vía de acceso al sitio de instalación.

5. Descargar y posicionar equipos transportados en sus respectivos sitios finales en la zona de instalación.

6. Instalar base basculante sobre cimentaciones, poste de fibra de vidrio (mástil) en base basculante y góndola en poste de fibra de vidrio, con apoyo de personal capacitado. Cuando el poste se encuentre en la posición final de izado, se debe asegurar e instalar los vientos (tirantes) de acuerdo con lo informado in situ por los ingenieros e investigadores del proyecto.
7. Realizar izaje del aerogenerador según lo dispuesto en el Anexo 2 (Posiciones de izaje y distribución de componentes).

**Observaciones generales:**

- El contratista podrá verificar con anterioridad el sitio de recepción en la Universidad Pontificia Bolivariana, sede Medellín (barrio Laureles) de los elementos previstos en el Anexo 1. Para ingresar a la Universidad Pontificia Bolivariana, sede Laureles, debe coordinar con el equipo de ingenieros e investigadores por lo menos 48 horas antes de la visita y debe aportar los siguientes documentos: Seguridad social, ARL, copia de la cédula del conductor y acompañantes y placas del vehículo en el que ingresarán. El ingreso a la Universidad Pontificia Bolivariana sede Laureles debe realizarse antes de las 11:00 am por la entrada de proveedores.
- Del mismo modo, el contratista deberá verificar con anterioridad el sitio de montaje de los elementos previstos en el Anexo 1 en EAFIT sede Llanogrande. Para ingresar a la Universidad EAFIT sede Llanogrande, debe coordinar con el equipo de ingenieros e investigadores por lo menos 48 horas antes de la visita los siguientes documentos: Seguridad social, ARL, copia de la cédula del conductor y acompañantes y placas del vehículo en el que ingresarán. El ingreso a la Universidad EAFIT sede Llanogrande, debe ser preferiblemente en horario matutino.
- Considerar un camión-grúa con brazo telescópico con el fin de poder descargar y ubicar los equipos y elementos en sus sitios definitivos de instalación. Se estima que se requiere un brazo de 20 metros de longitud para ubicar los equipos desde el sitio hasta el que puede acceder un camión hasta el sitio de instalación (ver Figura 5).



- Una vez en la portería de la Universidad EAFIT, sede Llanogrande, se debe atravesar su portería que tiene una altura aproximada de 4.2 metros, y llegar al punto de la instalación, el cual se encuentra a 400 metros de la portería, pasando por una pendiente pronunciada por una vía alterna sin pavimentar (en gravilla, ver Figura 4).
- Tener en cuenta previamente cual será la ubicación final del transporte (posiblemente camión camabaja) en el sitio de montaje para realizar el descargue y ubicación de los diferentes elementos, como también los elementos necesarios (grúa de brazo telescópico) para el desmonte de las partes nombradas en el Anexo 2 (Elementos del aerogenerador).
- Debido a que el centro de masas estará ubicado en la zona del generador eólico, el cual quedará ubicado en el extremo libre del poste, es necesario controlar su movimiento a medida que se vaya instalando el poste, por lo tanto, es necesario considerar el uso de cuerdas o eslingas para guiar el poste durante el izaje.
- Aunque se cuenta con un sistema autónomo para el izaje del poste (mediante el uso de un winche), se solicita que el proveedor asista el primer izaje mediante el uso de una grúa para erguir el ensamble completo por primera vez a manera de tener mayor seguridad durante el izaje inicial.
- A medida que el poste bascula, es necesario verificar que este no se incline en ninguna dirección debido a condiciones de viento o de tensiones laterales.
- El contratista debe establecer comunicación permanente con los investigadores e ingenieros del proyecto para asegurar que se entienden completamente los requerimientos y cuenten con toda la información adicional que el contratista considere pertinente para la correcta ejecución de su labor.

Para presentar cotización, por favor tener en cuenta la siguiente información:

<p>Información que debe contener la cotización</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Descripción de cada servicio cotizado (según especificaciones dadas: equipos, materiales, mano de obra)</li> <li>• Precio de cada servicio</li> <li>• El valor del IVA de cada servicio (si aplica)</li> <li>• Precio total por servicio</li> <li>• Precio Total con IVA incluido.</li> <li>• Garantía.</li> <li>• Periodo de validez (como se indica en este documento).</li> <li>• Forma de pago (como se indica en este documento).</li> <li>• Tiempo de entrega (como se indica en este documento). (por favor especificar un número determinado de días. <b>No se admiten rangos de tiempo ó frases abiertas</b> como: “15 a 30 días”, “A convenir”, “De acuerdo con inventario” etc)</li> <li>• Los precios deberán <b>cotizarse en pesos colombianos, cotizar en moneda diferente es causal de rechazo</b></li> <li>• Todo el texto de la cotización debe estar en español.</li> </ul>
<p>Otros documentos adjuntos a la cotización</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de existencia y representación legal, fecha de expedición con una antelación máxima de treinta (30) días.</li> <li>• Tres (3) contratos de similar naturaleza al objeto de la presente invitación entre 2019 y 2020 mediante la declaración suscrita por el Representante Legal del oferente, la cual, deberá estar acompañada de certificaciones, copias de contratos, actas de liquidación, etc.</li> <li>• Certificados de trabajo en altura de los operarios de la grúa, vigentes.</li> </ul>

Cotizaciones alternativas	No se aceptan ofertas alternativas, NO cumplir con esta condición, <b>es causal de rechazo</b>  <b>El oferente deberá cotizar la totalidad de los ítems.</b> NO cumplir con estas condiciones, <b>es causal de rechazo</b>
Criterios de evaluación y adjudicación	1. Cumplimiento de las especificaciones técnicas 2. El Precio evaluado como el más bajo
Tipo de contrato a suscribir	Orden de servicio (ver documento en directorio ADENDAS Y ANEXOS)
Forma de pago	100% del valor de la orden de compra a los 30 días posteriores a la radicación en nuestras oficinas de la factura, con recibo a satisfacción emitido por el supervisor de la orden.  <b>No se hacen anticipos.</b>  <b>Facturación electrónica:</b> en cumplimiento del parágrafo del artículo 1° del Decreto 2242 de 2015, todo contratista obligado a facturar electrónicamente, deberá remitir a la UNAL las facturas electrónicas derivadas de la ejecución contractual en formato PDF y XML al correo <a href="mailto:efactura_nal@unal.edu.co">efactura_nal@unal.edu.co</a> con la información específica requerida por la UNAL, dando estricta aplicación a los requisitos fijados en el artículo 11 de la Resolución 042 de 2020 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y las normas que la adicionen, modifiquen o deroguen. En el archivo XML generado, el contratista deberá incluir: tipo, número y año de elaboración de la orden contractual respectiva y la dependencia.
Plazo de ejecución	Hasta 30 días contados a partir de la suscripción de la orden de compra.
Lugar de ejecución y entrega	Departamento: ANTIOQUIA Municipio: Rionegro
Periodo de validez de la Cotización	45 días <b>La cotización debe tener esta vigencia, la presentación con un tiempo inferior es causal de rechazo</b>
Fraude y Corrupción	El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en siguiente anexo.

Cualquier proponente o proveedor de productos o servicios **será inelegible dentro del Programa Energética2030**, por todo el periodo de ejecución del Contrato de Préstamo BIRF 8701 –CO, si ha incurrido en alguna de las siguientes situaciones:

- a. Retirar la cotización durante su período de vigencia o, en cualquier momento, a partir de la fecha de cierre de la invitación a cotizar.
- b. Rechazar la firma de la orden contractual, después de haber sido notificado de la aceptación de su cotización, estando dentro de su período de validez.
- c. Rehusar el suministro de la Póliza de Cumplimiento requerida para la suscripción de la orden contractual.
- d. Haber incumplido, total o parcialmente, las obligaciones y/o condiciones de ejecución de una orden contractual.

**Si requiere aclaraciones** sobre la invitación a cotizar, sus preguntas se recibirán por escrito a la siguiente dirección de correo electrónico: [ccienti\\_med@unal.edu.co](mailto:ccienti_med@unal.edu.co), **máximo hasta el 13 octubre de 2021.**

Su cotización debe enviarla vía **correo electrónico a:** [ccienti\\_med@unal.edu.co](mailto:ccienti_med@unal.edu.co) **a más tardar el 15 octubre de 2021.**

Su cotización puede ser enviada en archivo adjunto o link de descarga, que debe estar nombrado así: "**Cotización SDCS M-2947 Razón Social de la Empresa**", junto a los soportes del caso.

Los documentos soporte de la cotización, deberán estar identificados con nombre que aclare su contenido y con una numeración consecutiva. Por ejemplo: "**1. Ficha técnica de xxxx**", etc

Los archivos enviados deben estar en formato PDF, que no permita edición.

El asunto de correo de la propuesta debe ser "**Propuesta SDCS M-2947 Razón Social de la Empresa**"

La Universidad Nacional de Colombia no se hace responsable por el inadecuado manejo en el envío de la información.

## ANEXO

### Fraude y Corrupción

#### 1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra la Corrupción del Banco y este anexo se aplican a las adquisiciones realizadas en el marco de las operaciones de financiamiento para proyectos de inversión de dicho organismo.

#### 2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento que otorga); licitantes (proponentes / postulantes), consultores, contratistas y proveedores; subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios o proveedores, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.

2.2 A tal fin, el Banco:

a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

- i. por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
- ii. por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
- iii. por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;
- iv. por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;
- v. por “práctica obstructiva” se entiende:
  - a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
  - b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e), que figura a continuación.

b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.

c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas, declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento



que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.

- d. Sancionará, conforme a lo establecido en sus Directrices Contra la Corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, en forma indefinida o por un período determinado, a cualquier empresa o persona, declarándola públicamente inelegible para i) recibir la adjudicación de un contrato financiado por el Banco u obtener beneficios financieros o de otro tipo a través de dicho contrato<sup>1</sup>; ii) ser designada<sup>2</sup> subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado de una empresa habilitada para ser adjudicataria de un contrato financiado por el Banco, y iii) recibir los fondos de un contrato otorgado por el Banco o seguir participando en la preparación o ejecución de un proyecto financiado por este.
- e. Exigirá que en los documentos de Solicitud de Ofertas/SDP y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, agentes, empleados, consultores, prestadores de servicios o proveedores, permitan al Banco inspeccionar<sup>3</sup> todas las cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento de los contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

---

<sup>1</sup> Para disipar cualquier duda, la inelegibilidad de una parte para recibir la adjudicación de un contrato incluirá, entre otras cosas, (i) solicitar la precalificación, expresar interés en la prestación de servicios de consultoría y presentar ofertas/propuestas, en forma directa o en calidad de subcontratista, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado, en relación con dicho contrato, y (ii) suscribir una enmienda o modificación en la que introduzcan cambios sustanciales a un contrato existente.

<sup>2</sup> Un subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado (el nombre dependerá del documento de licitación de que se trate) es aquel que (i) figura en la solicitud de precalificación u oferta del Licitante (postulante / proponente) debido a que aporta la experiencia y los conocimientos especializados esenciales que le permiten cumplir los requisitos de calificación para una oferta/propuesta en particular, o (ii) ha sido designado por el Prestador.

<sup>3</sup> Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

**MODELO DE ORDEN DE SERVICIO - OSE**

**(Consultar documento en pdf, P.409 ODC Contratar servicio logístico montaje M-2947. En directorio ADENDAS Y ANEXOS. Este documento es sólo informativo. La ODC completamente diligenciada, se enviará al adjudicatario)**